



Informe del Observatorio para la Promoción del Voto de las Mujeres Trans Guatemaltecas

Segunda vuelta de elecciones Guatemala 2015



Informe del Observatorio para la Promoción del Voto de las Mujeres Trans Guatemaltecas

Observación electoral del voto trans segunda vuelta de elecciones, Guatemala 2015.

Red Multicultural de Mujeres Trans de Guatemala

15 calle A 0-06 zona 1

Ciudad de Guatemala

Tel: (502) 4005-7724/4750-0367

E-mail: galybracho@yahoo.com/redmmutransguatemala@yahoo.com

Página: <http://www.redmmutrans.org.gt/>

Facebook: Redmmutrans Guatemala

Proyecto: Participación Política y Ciudadana de las Mujeres Trans Guatemaltecas

Directora Ejecutiva: Galilea Monroy De León

Coordinadora de Proyecto: Galilea Monroy De León

Equipo de consultores:

Fernando Us

Marvin Pol

Byron Virula

Bonnie Zayas

Equipo de Observación:

Niray Vellafont

Brenda Flores

Kimberly Eguizábal

Alejandra Bolaños

Marcela Urizar

Galilea Monroy

Diseño y Diagramación: Marvin Pol

Diseño de portada: Marvin Pol

La realización de esta publicación fue posible gracias al apoyo técnico de Acción Ciudadana en acompañamiento a REDMMUTRANS. El contenido aquí expresado es responsabilidad REDMMUTRANS y el mismo no necesariamente refleja las opiniones de sus donantes.

Guatemala, marzo de 2016

Contenido

Presentación	i
Antecedentes	1
Contexto electoral del voto de las mujeres trans guatemaltecas	2
LA INICIATIVA DEL OBSERVATORIO PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO TRANS EN GUATEMALA: SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES	7
LA INICIATIVA: LAS DOS GRANDES ACCIONES	7
RESULTADOS DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL DEL VOTO TRANS	9
Trato diferenciado y violencia verbal en las JRV's	10
Violencia verbal y tortura psicológica	12
Limitaciones al ejercicio del voto de las mujeres trans en el día de elecciones	13
El ejercicio de observación de las mujeres trans como fortalecimiento a su ciudadanía y derecho a la participación democrática	15
A manera de conclusiones:	17
Recomendaciones	18



Observatorio para la Promoción del Voto de las Mujeres Trans Guatemaltecas

**Red Multicultural de Mujeres Trans de Guatemala
REDMMUTRANS GUATEMALA**

Con la asistencia técnica de



Presentación

La Red Multicultural de Mujeres Trans de Guatemala REDMMUTRANS, surge a raíz de las sistemáticas violaciones de los derechos humanos de la comunidad de mujeres trans a causa del estigma y la discriminación. La REDMMUTRANS está organizada en una red sin fines de lucro que busca promover, defender y proteger la igualdad de derechos de las mujeres trans y apuesta por la construcción de una sociedad y Estado incluyentes.

En un contexto de proceso de elecciones generales en la que es invisible la participación y aporte de la comunidad trans y con una percepción alta de abstencionismo, se planteó la posibilidad de ejercer la ciudadanía desde una observación participativa y la promoción del voto de la comunidad de mujeres trans. Si bien esta iniciativa fue contemplada en el año electoral, fue difícil lograr realizar la observación en la primera vuelta de las elecciones, tanto por la gestión de recursos y el fortalecimiento de capacidades para la inducción y formación previa, posicionándolo como un ejercicio de ciudadanía y participación política. En particular debe llamar la atención las dificultades para la convocatoria e interés de una comunidad socialmente estigmatizada por la transfobia y la discriminación.

En este contexto, se generó en la comunidad de mujeres trans, particularmente para REDMMUTRANS el interés en realizar un ejercicio de incidencia, veeduría y participación política, que inicialmente fue planteándose como un proceso de “observación externa” del proceso electoral, desde una óptica de visualizar y promover la participación de las mujeres trans así como, un ejercicio que permitiera conocer las mayores dificultades de su participación política, desde una óptica multicultural y de género.

Desde REDMMUTRANS, se realizaron las coordinaciones y alianzas necesarias para que durante el mes de octubre Acción Ciudadana, de manera conjunta apoyara significativamente en la construcción de un instrumento y en la capacitación de las observadoras para la respectiva acreditación en dicha iniciativa. Se realizó un ejercicio de observación en diferentes centros de votación de la capital y municipios aledaños. Municipio tales como Guatemala, Chinautla, Villa Nueva, en el que se orientó y dio seguimiento a 30 mujeres trans para emitir su sufragio y durante esto poder evidenciar los desafíos que tienen al realizar su voto.

El proyecto de participación política y ciudadana de las mujeres trans guatemaltecas, tuvo una promoción del voto que se realizó antes y durante la segunda vuelta en Flores, Petén; Santa Cruz del Quiché y Ciudad de Guatemala.

Este escenario de participación ha mostrado grandes aprendizajes y resaltado algunas de las mayores dificultades y desafíos para la participación política y ciudadana de las mujeres trans en Guatemala.

El presente informe de observación electoral, tiene como objeto destacar las formas de exclusión, discriminación y limitaciones de las mujeres trans en Guatemala en su ejercicio del derecho al voto, pretendiendo con ello llamar la atención al Estado de Guatemala, en particular al Tribunal Supremo Electoral y otros organismo o instituciones públicas relacionadas al proceso electoral, para que se atiendan los pendientes que se tienen en materia de derechos humanos, en especial aquellos que conllevan al goce y disfrute de los derechos cívicos y políticos consagrados en la Constitución Política de la República y convenios y tratados internacional en materia de derechos humanos e identidad de género.

REDMMUTRANS agradece profundamente el interés y el decidido apoyo que se recibió del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH Sida (ONUSIDA), del Instituto Humanista de Cooperación para el Desarrollo HIVOS y una especial mención a Acción Ciudadana como un gran aliado por todo el acompañamiento, apoyo técnico de formación y la acreditación que nos fue proveído en este proceso.

Antecedentes

En Guatemala el Tribunal Supremo Electoral convocó a los distritos electorales de la República de Guatemala a elecciones generales que comprenden: la de Presidente y vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integrada por alcaldes, síndicos y concejales, titulares y suplentes; y la elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, con el Decreto No. 01-2015 emitido por ésta máxima autoridad en material electoral el 02 de mayo del 2015.

La Red Multicultural de Mujeres Trans de Guatemala en su preocupación por la visibilización y participación política del conglomerado trans, en especial el de las mujeres, quiso realizar un ejercicio de observación electoral el día de elecciones del 06 de septiembre. No obstante, ante la falta de información y de una alianza por parte del ente electoral, no pudo llevar a cabo este deseo.

Aunque en un inicio, a falta de apoyo y de información, se buscó realizar una observación electoral externa, es decir, una observación ciudadana sin formación y acreditación en la materia, con el objeto único de ejercer una veeduría ciudadana, amparándose en las garantías constitucionales de los derechos y deberes ciudadanos, REDMMUTRANS logró, gracias a la perseverancia y búsqueda de alianzas estratégicas, establecer un marco de cooperación con Acción Ciudadana, organización con una gran experiencia en material de observación electoral y participación ciudadana, desarrollando así una observación electoral formal durante la segunda vuelta de elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, el 25 de octubre.

Algunos esfuerzos previos fueron posibles, en pro de la participación política de las mujeres trans, tales como la promoción del voto a través de una campaña de comunicación social que promovía la participación del conglomerado, así como la sensibilización y concientización de algunos funcionarios públicos para que durante las elecciones se contara con condiciones de inclusión y libres de discriminación.

Es importante mencionar, que el observatorio para la promoción del voto trans en Guatemala, es un primer esfuerzo que lidera REDMMUTRANS para fortalecer la ciudadanía de la comunidad trans y que marca un inicio para implementar distintas acciones que llevan al empoderamiento de los derechos cívicos y políticos de las mujeres trans, para que en las próximas elecciones, ellas puedan ejercer libremente su derecho al sufragio, en condiciones de igualdad y sin discriminación.

REDMMUTRANS busca con esta iniciativa contribuir a que en Guatemala las mujeres trans sean libres de tratos diferenciados a causa de su expresión e identidad de género como parte de la democracia participativa.

Contexto electoral del voto de las mujeres trans guatemaltecas

Para Horacio Boneo y Edleberto Torres-Rivas (2000), en la sociedad guatemalteca existen marcadas diferencias entre la participación política entre hombres y mujeres, que de hecho no es legal.

De acuerdo con Más Mujeres, Mejor Política (2012) el voto por género para el 2011 para la primera vuelta fue de 46.40% Mujeres y 53.60% hombres, mientras que para la segunda vuelta fue de 46.36% Mujeres y 53.64% hombres. Esto muestra una desigualdad entre la participación de mujeres ante los hombres.

Lo anterior evidencia que el análisis en el tema de género en Guatemala, sólo se centran en hombres y mujeres, dejando fuera el monitoreo de la participación electoral de las comunidades LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexual, Transexuales e Intergéneros).

A esto se suma que además de lo que Boneo y Torres Rivas (2000), hacen referencia sobre la diferencia entre la participación política entre hombres y mujeres, la participación de los grupos LGBTI en Guatemala se encuentra en la invisibilidad, por causas de exclusión y discriminación por expresión e identidad de género y preferencias sexuales que vienen del Estado y de particulares.

De acuerdo al Informe Sombra de Violaciones a los Derechos Humanos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgéneros en Guatemala, presentado para su examen en la 104ª Sesión de Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Nueva York en el 2012, en el país hay personas que son discriminadas por su orientación sexual y/o su identidad de género.

Según dicho informe, las personas LGBT son objeto de tratos crueles, inhumanos y degradantes, incluyendo amenazas

“Déjenme decir esto alto y claro: las lesbianas, los gays, bisexuales y transgeneristas tienen los mismos derechos que todo el mundo. Ellas y ellos también nacieron libres e iguales. Me solidarizo con ellos en su lucha por los derechos humanos, hombro a hombro” (Ban Ki-Moon, Secretario General de las Naciones Unidas. Boletín No. 24 Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Agosto, 2013)

constantes de violencia que constituyen tortura, así como la negación al reconocimiento de su identidad a las personas trans, al negarles acceso a documentos de identidad apropiados, impidiéndoles gozar de su personalidad jurídica.

De cara al proceso electoral, las mujeres trans en Guatemala enfrentan limitaciones para ejercer su derecho al voto. REDMMUTRANS ha identificado algunas limitantes para ejercer los derechos y deberes cívicos y políticos que la Constitución Política de la República establece, en especial al derecho de elegir o ser electas.

Las limitantes, se identifican en dos componentes importantes:

- a) Las que vienen por parte del Estado entre las que se encuentran la falta de documentación e información para empadronarse, así como una estrategia de sensibilización y capacitación a los órganos electorales temporales (Juntas Electorales Departamentales y Municipales, Juntas Receptoras de Votos), y de los cuerpos de seguridad ciudadana involucrados en el proceso electoral.
- b) Las que son provocadas por particulares, como parte de la exclusión y discriminación por la sociedad guatemalteca que presenta características machistas, trans y homofóbicas.

El Informe de Violaciones a los Derechos Humanos de Mujeres Trans en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá de la Red LACTRANS del 2015, develan que la situación de Guatemala ante el derecho a la igualdad y no discriminación se encuentra ante carencias de legislación que protejan a las personas trans contra la discriminación y la violencia a la que son sometidas.

De acuerdo al documento, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha enfatizado que los Estados “deben incluir expresamente la ‘identidad de género’ como motivo de protección en la legislación y en las políticas públicas, y que si bien algunos Estados han considerado los términos “sexo” o “género” en el texto de algunas disposiciones legales, como forma de protección de las personas trans, esta Comisión ha recomendado que el término ‘identidad de género’ sea incluido expresamente para mayor seguridad jurídica y visibilidad.

Aunque el Sistema Interamericano de Derechos Humanos recomiende estas acciones, Guatemala se ha caracterizado por su resistencia a unirse a instrumentos regionales de consenso que aborden los derechos de las personas LGBT, pues de acuerdo al informe sombra, el país formuló la única reserva al “Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo” estipulando que Guatemala “interpreta el concepto ‘género’ únicamente como género femenino y género masculino para referirse a mujeres y hombres” reservándose “la interpretación de la expresión ‘grupos de la diversidad sexual’, ‘orientación sexual’ y la ‘diversidad sexual e identidad de género’”(REDLACTRANS, 2015).

Este hecho limita el pleno goce de los derechos cívicos y políticos de las mujeres trans –y el resto de las comunidades LGBT, pues el Estado guatemalteco ha mostrado su postura ante estos temas, ante la comunidad internacional, dejando aún más en la vulnerabilidad a estos sectores de la sociedad.

Otro aspecto importante a considerar dentro del contexto electoral del voto de las mujeres trans, es la violencia contra esta comunidad. De acuerdo al Informe Sombra del 2012, en Guatemala es habitual que los asesinatos en la población en general, registrados como tales superen los 5 mil al año. En el 2010 se registraron 4,925 muertes violentas, incluidos 41 linchamientos. Los grupos minoritarios como las personas LGBT no están exentos de la violencia y los asesinatos, ellas también se encuentran sujetas a niveles particularmente elevados de violencia como una expresión de fuertes patrones de violencia generalizada y delitos de derechos humanos (Informe Sombra, 2012).

Distintas organizaciones de las comunidades LGBT en Guatemala, señalan ataques contra personas de estos conglomerados, que fueron víctimas de violencia a causa de su preferencia sexual, expresión e identidad de género. La impunidad de las denuncias en el sector justicia conllevan a la falta de denuncia y registro de casos que evidencien con un mejor monitoreo de datos, estos flagelos que sufren estas personas.

Respecto a las condiciones sociales de la comunidad de mujeres trans en Guatemala, REDMMUTRANS considera que un significativo porcentaje de la comunidad de mujeres trans, pertenecen a las esferas sociales pocas favorecidas y que esta es la primera impresión y conocimiento que tienen de la clase política tal como otros grandes sectores de la sociedad. Es suficiente realizar los abordajes y visitas como los que hace esta organización, para establecer que la gran población joven de mujeres trans desarrollan trabajo sexual en un contexto adverso y altamente riesgoso. La imposibilidad de continuar con los estudios, la exclusión familiar, social y la violencia por identidad y expresión de género.

La economía de las mujeres trans, en gran parte vienen de la prestación de servicios ejerciendo el trabajo sexual, como única alternativa, debido a la falta de formación técnica y educación profesional que han vivido desde niñas, por la exclusión y discriminación que sufren desde la niñez al expresar una identidad de género distinta al sexo asignado al nacer. En este sentido, la discriminación y exclusión viene de la ausencia de una currícula de educación inclusiva en el sistema de educación que no cuenta con políticas que sancionen la discriminación y trato diferenciado a niñas y niños con una expresión de género opuesta a la que socialmente viven.

La discriminación contra las/os estudiantes LGBT no se limitan a la educación primaria o secundaria, sino a todo el sistema de educación, según el Informe Sombra 2012, que refiere al caso de una mujer trans que aprobó un examen de ingreso a un centro de formación y capacitación público-privada y que le fue negado su ingreso por parte del director de dicho centro, pues esa institución tenía como disposición no aceptar estudiantes como ella, sino “sólo varones y mujeres”.

La sociedad guatemalteca, en especial aquellos grupos que son socialmente más cohesionadas y con fuertes valores morales conservadores, excluyen de la socialización a la niñez y adolescencia con una expresión de género distinta al establecido a femenino y masculino. De acuerdo a testimonios de mujeres trans, desde su niñez fueron discriminadas, porque naciendo con el sexo biológico masculino se identifican con el sexo opuesto, ocasionando con ello una baja tasa de escolaridad, limitándoles a oportunidades de empleo y desarrollo, que constituyen una clara violación a los derechos humanos fundamentales.

En condiciones propias del contexto electoral 2015, REDMMUTRANS al igual que el resto de organizaciones de sociedad civil que ejercieron observación, vio con preocupación el clientelismo político de las organizaciones políticas, en especial en las comunidades y barrios marginalizados, donde la pobreza es el mejor instrumento para buscar el voto a cambio de dádivas y regalos.

En general, el contexto electoral de las mujeres trans para ejercer su derecho al voto, presenta distintas connotaciones tales como la exclusión, discriminación, violencia, transfobia, falta de documentación personal y de información para ejercer el sufragio, así como la falta de políticas públicas que orienten a las instituciones públicas a administraras con integralidad, inclusión, equidad e igualdad.

Ante la falta de acciones del Estado para remediar esto, REDMMUTRANS se propuso desarrollar un ejercicio de observación electoral, partiendo del supuesto que las mujeres trans en Guatemala no ejercen el voto en las mismas condiciones que hombres y mujeres (heterosexuales). Implementando con ello un componente más en la observación electoral en Guatemala, para el fortalecimiento de los derechos cívicos y políticos de este conglomerado.



**INICIATIVA DEL OBSERVATORIO PARA LA PROMOCIÓN
DEL VOTO DE LAS MUJERES TRANS EN GUATEMALA:
ELECCIONES 2015**

LA INICIATIVA DEL OBSERVATORIO PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO TRANS EN GUATEMALA: SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES

Objetivo General:

Fortalecimiento de la participación política y ciudadana de las mujeres trans guatemaltecas.

Objetivos Específicos

- Ejercer veeduría ciudadana en el contexto de las elecciones presidenciales, segunda ronda entre las ciudades de Flores Petén; Santa Cruz del Quiché y Ciudad de Guatemala, participando como observadoras externas en mesas de votación.
- Visibilizar la participación política y ciudadana de las mujeres trans en el ejercicio de su derecho a voto y promocionar la campaña “Inclusión social de las Mujeres Trans de Guatemala”.
- Sistematizar del proceso de veeduría y observadoras externas del proceso de elecciones Presidenciales y presentación del mismo en el Primer Encuentro “Participación política y ciudadana de mujeres Trans guatemaltecas”

LA INICIATIVA: LAS DOS GRANDES ACCIONES

A) Promoción del voto de las mujeres trans

REDMMUTRANS tiene como una línea de acción “propiciar la participación en espacios de discusión, análisis y toma de decisión política y social clave para la reforma, elaboración y aprobación de políticas públicas de los derechos humanos de las mujeres trans de Guatemala con pertinencia étnica, cultural e intercultural”. Esto se complementa con el eje de movimiento social que promueve espacios de reconocimiento y visibilización de las mujeres trans en Guatemala.

Con el apoyo financiero de ONUSIDA e HIVOS se implementó una estrategia de comunicación, a través de una campaña denominada “Inclusión social de las mujeres trans en Guatemala” en la cual se fomentaron artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala para fortalecer sus derechos. Como parte de esta iniciativa, también se realizó un afiche específico para promover el voto de las mujeres trans, fundamentadas en el artículo 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Otras acciones desarrolladas fue el informar, sensibilizar y concientizar a autoridades de algunas instituciones públicas del Estado para llegar a la sociedad en general. También se tuvo acercamientos y acuerdos con organizaciones de sociedad civil como aliados estratégicos para fomentar la campaña.

B) Conformación de una red de observación electoral y acompañamiento en la emisión del voto de las mujeres trans

REDMMUTRANS consideró la necesidad de intervenir en el proceso electoral para visibilizar a la comunidad de las mujeres trans, ante la indiferencia que sufren en el ejercicio de sus derechos políticos, como parte de las garantías constitucionales basadas en los derechos humanos, así como el interés de conocer de la política y como participar en una democracia.

En un inicio, se consideró hacer observación externa con la idea de promover el voto trans, específicamente en el departamento de Guatemala y en al menos dos departamentos más. A causa de distintas limitaciones, desde falta de información para conformar la misión de observación, como la instalación de capacidades en derechos cívicos y políticos, no se pudo realizar la observación electoral en la primera vuelta.

Sin dejar de perseverar, se buscó aliados estratégicos como Acción Ciudadana para recibir apoyo técnico para fortalecer a la organización y hacer parte de la experiencia de observación electoral, pudiendo desarrollarse el ejercicio en la segunda vuelta.

Uno de los primeros acuerdos, consistió en la formación y la contextualización del papel de las observadoras, realizado a través de un taller titulado “Guía Ciudadana de Observación Electoral Nacional, Elecciones 2015”. En esta actividad se construyó y validó la ficha de observación como herramienta de trabajo.

La alianza entre REDMMUTRANS y Acción Ciudadana acordó acreditar a miembros de esta organización para ejercer la observación durante el día de votaciones de la segunda vuelta electoral. Este proceso serviría para dar un ambiente de confianza para las próximas tareas, en particular para las primeras visitas a centros de votación que se hicieron de manera conjunta.

Los mecanismos de convocatorias y coordinación utilizadas para hacer el llamado de participación de mujeres trans, fueron a través de entrevistas, llamadas, abordajes cara a cara, en función a usuarias, conocidas y referidas de las socias de la organización, llegando a 50 personas que fueron registradas en una base de datos.

La misión de observación fue conformada por 6 lideresas y activistas trans, que fueron capacitadas, acreditadas e identificadas para desarrollar la observación electoral, que acompañaron a 30 electoras en distintas circunscripciones de la ciudad de Guatemala, Villa Nueva y Chinautla. Ellas utilizaron un instrumento de observación electoral participativa semi-estructurada y entrevista dirigida, para identificar las limitaciones y obstáculos de las mujeres trans guatemaltecas.

RESULTADOS DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL DEL VOTO TRANS

Participación de las mujeres trans en la toma de decisiones

La Carta Democrática Interamericana establece en su artículo 6 la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo como un derecho y una responsabilidad. De acuerdo a este instrumento jurídico internacional, es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia.

Para observar la participación de las mujeres trans en el ejercicio de la democracia, se consideró la legislación electoral guatemalteca vigente que determina la libre participación de la ciudadanía para integrar las Juntas Receptoras de Votos, que son los órganos de carácter temporal y que tienen a su cargo la responsabilidad de la recepción, escrutinio y cómputo que les corresponde recibir en el proceso electoral. Esto con el objeto de monitorear la inclusión de la comunidad trans en estos cargos públicos.

En el formulario de observación electoral de REDMMUTRANS construido por Acción Ciudadana se estableció la pregunta a las observadoras “¿Se observó participación de mujeres trans en las JRV’s durante las votaciones?” logrando atestiguar la participación de dos mujeres trans en las 25 Juntas Receptoras de Votos observadas.

Gráfica No. 1
Participación de las mujeres trans en Juntas Receptoras de Votos
Durante la segunda vuelta de elecciones 2015



Fuente: elaboración propia con datos REDMMUTRANS e interpretación de Acción Ciudadana 2015

De acuerdo con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, las calidades para ser miembro de las Juntas Receptoras de Votos son las mismas de los miembros de las Juntas Electorales Departamentales y Municipales, las cuales requiere; a) Hallarse en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, b) Radicar en el municipio correspondiente, c) Ser alfabeto; y d) No desempeñar cargo directivo alguno en organizaciones políticas (Artículo 181).

Ante estas disposiciones, no se restringe la participación de ningún sector de la sociedad, sin embargo la participación de las mujeres trans en estos puestos temporales es poca o casi nula, en comparación al de hombres y mujeres (heterosexuales). Es necesario ante esto, que se integren políticas públicas relativas al proceso electoral para que se incluya la participación de este grupo social.

La falta de integración de mujeres trans en las Juntas Receptoras de Votos, permiten la invisibilidad y su exclusión en el proceso electoral, favoreciendo los malos tratos de parte de las autoridades temporales electorales y el mal trato de ellas en el ejercicio de su voto.



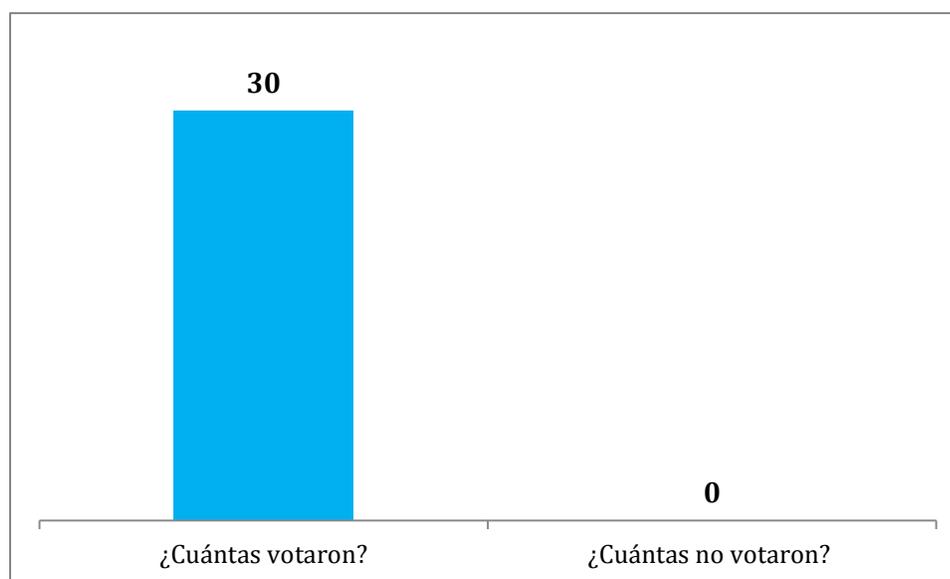
Trato diferenciado y violencia verbal en las JRV's

*En la mesa 935 no le dieron boleta de constancia de que ella voto [votante trans] y dentro de la instalacion [instalación] fishmann [Fishmann] zona 13, cuando fuimos al baño con una de mis compañeras hubieron murmuraciones y al salir de las instalaciones en la mesa 147, 148 y 149 gritaron "vaya Vos" "ahi [ahí] vas" jajajajaja. se empezaron a reir [reír].
(Testimonio Observadora Trans)*

Otra pregunta del formulario de observación electoral de las observadoras trans fue respecto a la participación de mujeres trans para emitir su voto. La interrogante fue “¿Durante la jornada electoral se observó la participación de mujeres trans?” “¿Cuántas votaron?” “¿Cuántas no votaron?”.

El resultado de la observación durante la segunda vuelta de elecciones, se presenta en la siguiente gráfica que muestra que el total de mujeres trans observadas que pudieron emitir su sufragio.

Gráfica No. 2
Participación de mujeres trans en el ejercicio de su derecho al voto libre
Segunda vuelta de elecciones 2015



Fuente: Datos de REDMMUTRANS 2015

Redmmutrans observó la participación de 30 mujeres trans en 29 juntas receptoras de votos en distintos recintos electorales en la Ciudad de Guatemala, Villa Nueva y Chinautla. Lo observado refiere a que a ninguna de las asistentes les fue vedado el derecho de emitir el sufragio.

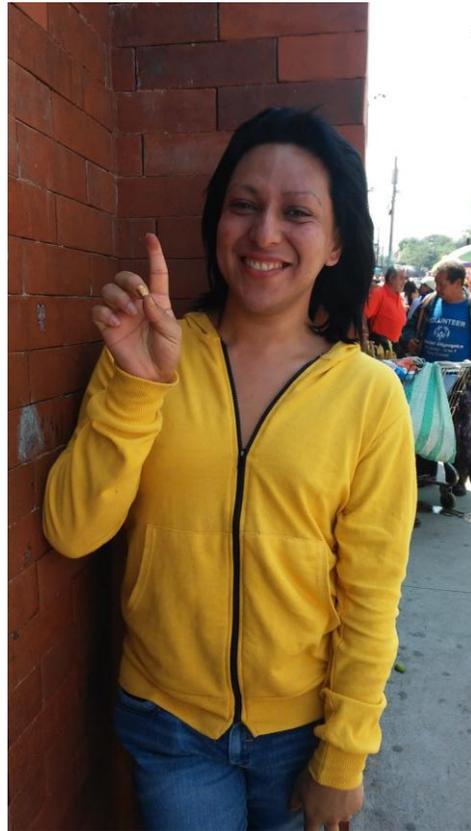
Aunque el 100% de las mujeres trans observadas y acompañadas emitieron su sufragio, esto no implica que durante su experiencia no hayan sufrido algún tipo de violencia de parte de autoridades electorales, miembros de los cuerpos de seguridad ciudadana, fiscales de partidos y electores que se encontraban en la fila de espera para votar.

“Mi único problema son las malas miradas de los de las mesas para votar a la hora de entregar mi DPI”(Testimonio de votante trans en el Centro de Votación Francisco Fuentes y Guzmán 11 avenida 23 calle zona 6)

Violencia verbal y tortura psicológica

Al llegar al establecimiento una de las mujeres trans que llego al lugar las autoridades de la PNC comenzaron a gritar palabras de discriminación y rechazo en contra de la compañera incluso dos mujeres policías fueron las principales agresoras.

(Testimonio de observadora trans en Centro de Votación zona 6).



En este caso fue muy difícil no poder defender a la compañera votante, además de frustrante, puesto que fue muy discriminada por parte de algunos fiscales que se burlaron e hicieron comentarios burlescos de ella. Esto me motiva a ser participe en futuros procesos electorales para seguir evidenciando la transfobia existente. La compañera al momento de entrar sufrió de estigma al momento de pasar por una mesa de la entrada, puesto que se burlaron de ella a pesar de identificarse como mujer trans..”

(Observación JRV No. 3879 Escuela Oficial Urbana Mixta No. 99 zona 11 Las Charcas)

Limitaciones al ejercicio del voto de las mujeres trans en el día de elecciones



Foto: *Votante trans observada luego de emitir su sufragio*

identidad o expresión de género.

Como resultado, se tuvo que hubo limitación de ejercer libremente el voto en algunos casos limitado por parte de los propios agentes de la Policía Nacional Civil quienes agredieron verbalmente a las votantes trans al momento de su ingreso.

De igual manera, algunas autoridades electorales en algunas Juntas Receptoras de Votos mostraron desconfianza hacia las votantes a causa de que el nombre legal en el DPI no coincidía con la identidad de género de quien lo portaba. Además, las electoras

Condiciones de trato y atención de las votantes trans por parte de las autoridades electorales, miembros de la logística electoral y cuerpos de seguridad ciudadana.

Para la organización fue imperativo observar el cumplimiento del Estado en sus obligaciones básicas respecto a las personas LGBTI como parte de la resolución 17/19 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, para favorecer las condiciones de libertad e igualdad para el ejercicio del voto.

Según dicha resolución el Estado debe proteger a las personas contra la violencia homofóbica y transfóbica, para ellos se tomó en cuenta las distintas formas de violencia incluyendo la violencia psicológica, la cual

podían ser sujetas las electoras trans a causa de su

trans fueron objeto de miradas, murmuraciones, sintiendo con esto, miedo, nervios y descontento en su participación.

Algunos de los testimonios de las entrevistadas, luego de emitir su sufragio, se presentan a continuación en la siguiente tabla:

Tabla No. 1
Registro de casos de violencia contra electoras y observadoras trans¹
Segunda vuelta de elecciones 2015

Caso registrado	No. Mesa/Centro de Votaciones	Agresor/a	Descripción
Violencia psicológica/Transfobia	Complejo Deportivo Arnoldo Medrano Mesa 2166	Electores en fila para votar	A la compañera que aborde fue objeto de burla, la miraban y se reían al emitir su sufragio. La participación estuvo bien porque hubo un acompañamiento hacia la compañera no tuvo miedo pero aun haci en algunos establecimientos habia mucha critica, burla y miradas murmuraciones.
Discriminación, violencia psicológica y transfobia	Escuela Francisco Fuentes y Guzmán zona 6	Miembros de la Policía Nacional Civil	Al llegar al establecimiento una de las mujeres trans que llego al lugar las autoridades de la PNC comenzaron a gritar palabras de discriminación y rechazo en contra de la compañera incluso dos mujeres policias fueron las principales agresoras.
Violencia psicológica/Transfobia	INTECAP Periferico Mesa No. 656	Logística electoral del TSE	Malas miradas, burlas del personal del centro de votación cuando la compañera entro al mismo, pero en la JRV no hubo discriminación
Violencia psicológica/Transfobia	Escuela Urbana Oficial Mixta No.99 Mesa No. 3879	Miembros de la Junta Receptora de Voto	Al entrar al centro de votación todo bien, pero al momento de pasar por la primera mesa del centro de votación, fúe notable las miradas de discriminación y transfobia puesto que esta chica esta en proceso de feminización (en su ultima fase por desirlo de algún modo) porque es una transgenero muy notable.

¹ En la descripción de los casos, se tomaron las notas fielmente de la ficha de observación, se respetó la libre expresión de cada una de las observadoras trans.

El cumplimiento del Estado en sus obligaciones jurídicas básicas respecto a la protección de los Derechos Humanos de las personas LGBTI, es una deuda pendiente del Estado. Según el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las personas LGBT se encuentran en particular riesgo de ser víctimas de violencia selectiva a manos de agentes privados. Según éste órgano internacional, se ha observado violencia homofóbica y transfóbica en todas las regiones. Este tipo de violencia puede ser física (asesinato, golpizas, secuestros, violación y abuso sexual) o psicológica (amenazas, coerción y privación arbitraria de la libertad entre otras).

REDMMUTRANS, ante la falta de implementación de normas que favorezcan las condiciones de igualdad y equidad en el tema electoral de las personas LGBTI, considera que en Guatemala debería atender como algo básico las estipulaciones internacionales en materia de derechos humanos de estas comunidades en vulnerabilidad.

El ejercicio de observación de las mujeres trans como fortalecimiento a su ciudadanía y derecho a la participación democrática

La observación electoral es un derecho que en Guatemala se establece como parte de los derechos y deberes cívicos y políticos artículo 136 literal c “Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral”.

REDMMUTRANS toma como una lección aprendida la promoción del voto y la observación electoral de las mujeres trans, como una forma de fortalecer la ciudadanía de las mujeres trans en Guatemala. La invisibilidad en la que se encuentra gran parte de ellas, aunado a la estigmatización y transfobia no permiten que electoras trans puedan acudir libremente a las urnas electorales.

Otra lección fue que el acompañamiento de las votantes trans sirvió para ayudarles a ejercer su sufragio, ante la vulnerabilidad que presentan al momento de socializar el día de las votaciones.

De acuerdo a la experiencia de una de las observadoras, “votando [electora trans] se sintió más segura por el hecho de que alguien la acompañó, sentía que alguien la cuidaba, la misma reacción se sintió al acompañar a otra mujer trans, la cual expresó que se sentía contenta por esta actividad”.



Mi experiencia fue estupenda ya que pude ver en otro ámbito la discriminación y estigma que muchas personas aplican hacia nuestra comunidad, así mismo también fue agradable incentivar a las compañeras a ejercer sus derechos ciudadanos motivándolas a que fueran a votar, ya que muchas votaron porque nosotras les dimos el acompañamiento como Redmmutrans.

La democracia es la participación de todas y todos, en la toma de decisiones como expresión legítima de soberanía, en elegir a los representantes y gobernantes. Esto no es posible si existen condiciones de limitación para ejercer libremente el sufragio por parte de un sector de la sociedad como las mujeres trans.

Otra observadora trans hace referencia que lo que observó “fue la vista inmediata y los murmulos que le hicieron a la compañera [votante trans] en la puerta de entrada por parte de los observadores voluntarios del TSE (...) no pudo percatarse de estas malas miradas y estos murmulos pero yo si observe [*observé*] ese estigma que afecta siempre a nuestra comunidad...”

Desde el punto de vista de las observadoras trans, se sintieron más incluidas y con más pertenencia e involucramiento en el proceso electoral, por el hecho de ejercer este ejercicio ciudadano. Se sintieron más empoderadas por el hecho de portar distintivos que las identificaban como observadoras electorales, se sintieron con menos miedo y con más deseo de participar en los próximos procesos electorales.



Fue algo que tuvo gran valor ya que las compañeras tuvieron gran participación por el mismo acompañamiento. Como observadora de sociedad civil fue una experiencia inexplicable, lleno mis expectativas como ciudadana guatemalteca y si estaría de acuerdo a volver a participar en actividades ciudadanas que nos involucren como ciudadanas libres de ejercer nuestros derechos (Testimonio de observadora trans).

A manera de conclusiones:

1. En la promoción del voto de las mujeres trans fue notoria que aún existe una alta percepción de poco interés en la política partidaria y los procesos de elección general, en tanto que no se hace relación entre la ciudadanía política y el voto. Además, quedó manifiesto el descontento y desconfianza por la gran distancia entre los ofrecimientos de los políticos y su cumplimiento al estar en algún cargo público.
2. La documentación personal fue otra de las limitaciones para la participación en los comicios electorales, desde la falta de tenencia del Documento Personal de Identificación DPI; no estar debidamente empadronadas o no realizar en su tiempo la actualización de datos, en particular para los casos de mujeres trans viviendo en la Ciudad de Guatemala pero originarias de algún departamento del país.
3. El temor a la discriminación manifestada en burlas o murmuraciones llevó a varias votantes, mujeres trans, a intentar ocultar su expresión de género femenino e intentando masculinizar o pasar desapercibido este aspecto de su identidad. Tal es el caso que algunas mujeres optaron por recogerse el cabello, colocarse una gorra, o utilizar la menor cantidad posible de maquillaje, aunado a que vistieron ropa masculina; aunque muchas de ellas manifestaron que hubieran querido llegar vestidas de mujeres como realmente viven.
4. La convocatoria, ofrecimiento de acompañamiento y la presencia misma de las observadoras en los centros de votación fue determinante para la emisión del voto de las mujeres trans. En muchos de los casos externaron de que no haber presencia de mujeres trans observadoras no hubieran asistido. Se debe dejar en claro que la promoción del voto de las mujeres trans en ningún momento sugirió simpatía o inclinación hacia alguna candidatura sino en la importancia de la emisión del sufragio como un derecho ciudadano.
5. Mucha de la información cualitativa fue posible a las entrevistas directas realizadas por cada observadora que acompañó y observó la emisión del sufragio de la mujer trans, que en general manifestó su posibilidad de emitir el voto. Cabe señalar que en muchos de los casos de participación la votante fue directamente a la mesa sin percatarse de la reacción a su alrededor pero que tomaron nota las observadoras.
6. El ejercicio de observación del equipo de REDMMUTRANS fortaleció sus valoraciones sobre los procesos electorales, la auditoria social y la participación política como sujetas de derecho. También dejó de manifiesto las formas de discriminación y estigma socialmente existentes, desde miradas, burlas y murmulos. En todo caso la acreditación fue relevante para el ejercicio de su labor

7. Luego de este ejercicio existe un gran entusiasmo y compromiso de participación política y ciudadana como son las elecciones generales, por lo que se considera que debe ampliarse con mucho más tiempo de anticipación y hacer un gran esfuerzo por descentralizar la convocatoria.
8. Existe poco conocimiento de la gestiones para pertenecer a las Juntas Receptoras de Votos y se encontraron dificultades de parte del Tribunal Supremo Electoral en brindar información en cuanto a los requisitos para ser observadoras electorales.
9. Hace falta información, capacitación para la comprensión y mejor conocimiento de la identidad y expresión de género en los funcionarios y colaboradores de las Mesas Electorales en tanto que existe un cuestionamiento abierto o tácito al no coincidir el nombre legal con la identidad de género que corresponde a las mujeres trans.

Recomendaciones

1. Tribunal Supremo Electoral

- Reforzar la sensibilización a los funcionarios temporales contemplando elementos de la identidad de género y orientación sexual.
- Establecer alianzas estratégicas con organizaciones de sociedad civil con trayectoria y conocimiento sobre los derechos humanos relacionadas a la expresión e identidad de género
- Ante el vacío de normas específicas en materia expresión e identidad de género, sugerimos fomentar los principios constitucionales² que refieren la igualdad, la no discriminación, la libertad como fundamentos de un Estado democrático.
- También implementar políticas de inclusión, igualdad y equidad a lo interno del Tribunal, así como a disposiciones de observancia general que aseguren una libre participación de las comunidades LGBTI en política.

2. Congreso de la República

- Adherirse y ratificar convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos relacionados a la expresión e identidad de género, como los establece los Principios de Yogyakarta.
- Que la Comisión de Derechos Humanos del Congreso fiscalice que se respeten los derechos de participación política y

² Artículos 2, 4, 66, 136 Constitución Política de la República.

ciudadana de las comunidad de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgéneros, travestis e intersexuales.

3. RENAP

- Facilitar los mecanismos de cambio de nombre legal como un derecho humano inalienable para las personas trans.
- Operativizar los procedimientos administrativos que eliminen barreras transfóbicas, machistas que fomentan el prejuicio a la identidad de género en la documentación personal de identidad.

4. Procuraduría de los Derechos Humanos

- Implementar programas sobre el derecho humano de la identidad de género vinculado a la participación política y ciudadana de las mujeres trans guatemaltecas.

5. A las organizaciones de sociedad civil, organizaciones de base, de derechos humanos

- Su solidaridad en las acciones de promoción de derechos humanos y visibilidad de participación política y ciudadana de las mujeres trans en Guatemala.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Boneo, Horacio & Edelberto Torres-Rivas (2000) ¿Por qué no votan los guatemaltecos? Estudio de participación y abstención electoral. Guatemala: F&G Editores.
- Comisión Presidencial para los Derechos Humanos –COPREDEH- (2011) Derechos humanos de las comunidades de la diversidad sexual. Guatemala: COPREDEH.
- Más Mujeres, Mejor Política (2011). Participación y Representación de las Mujeres en el Proceso Electoral 2011. Guatemala: S/D.
- Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2012). Nacidos Libres e Iguales, Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de derechos humanos. Nueva York-Ginebra: OACNUDH.
- Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas en Guatemala (2013). Boletín de Derechos Humanos No. 24 sobre la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género. Guatemala: OACNUDH.
- Organización Trans Reina de la Noche –OTRANS-, Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans –RED LACTRANS-, La Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas –IGLHRC-, The Heartland Alliance for Human Needs and Human Right, & La Clínica de Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la George Washington University (2012). Violaciones a los Derechos Humanos de las personas Lesbianas, Gays,

Bisexuales y Transgénero (LGBT) en Guatemala: Informe Sombra presentado para su examen en la 104ª Sesión del Comité de Derechos Humanos. Nueva York: ONU.

REFERENCIAS A MATERIAS LEGALES

Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y sus Reformas.

Ley Electoral y de Partidos Políticos de 1985 y sus Reformas.

Participación Política de las Mujeres Trans Voto 2015





Al servicio
de las personas
y las naciones



ONUSIDA



Red Multicultural de Mujeres Trans de Guatemala

15 calle A 0-06 zona 1

Ciudad de Guatemala

Tel: (502) 4005-7724/4750-0367

E-mail: galybracho@yahoo.com/redmmutransguatemala@yahoo.com

Página: <http://www.redmmutrans.org.gt/>

Facebook: Redmmutrans Guatemala

«La realización de este informe fue posible gracias al apoyo de Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH Sida (ONUSIDA) y del Instituto Humanista de Cooperación para el Desarrollo HIVOS. El contenido aquí expresado es responsabilidad exclusiva REDMMUTRANS y el mismo no necesariamente refleja las opiniones de los donantes.»

Con el apoyo técnico de

